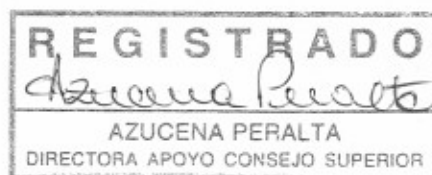




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007.

VISTO la Resolución N° 109/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto, mediante la cual propone la renovación de la designación del Ingeniero Alfredo Aníbal GUILLAUMET como Profesor, por aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario anterior, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 407/2000, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Venado Tuerto ha aprobado la aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario.

Que además, por la Resolución N° 71/2007, el Consejo Directivo ha designado las Comisiones Asesoras que establece la norma mencionada en el Considerando anterior.

Que el docente cuya renovación se propone, fue designado por la Resolución N° 52/99 del Consejo Superior.

Que si bien la Universidad cuenta a partir del 28 de septiembre de 2007 con un nuevo Estatuto, la renovación de Profesores es legítimamente procedente en base al Estatuto anterior, dado que la tramitación se inició con anterioridad a la mencionada fecha.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antecedentes, aconsejando se renueve la designación del Profesor propuesto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar en la Facultad Regional Venado Tuerto, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por un nuevo término de SIETE (7) años, por aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario anterior, al Ingeniero Alfredo Aníbal GUILLAUMET (D.N.I. N° 13.498.937 – Legajo UTN N° 19703) como Profesor Titular en la asignatura Instalaciones Sanitarias y de Gas (Área Instalaciones) del Departamento de Ingeniería Civil, con MEDIA (0,5) dedicación simple.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1686/2007

rbg

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento